

**MODELO DE IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA EN UNA
MICROEMPRESA APLICACIÓN DEL DECRETO 2706 DEL 2012**

**CARLOS TAPIA BUELVAS
CARLOS AGAMEZ DE AVILA**



**UNIVERSIDAD CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
CARTAGENA DE INDIAS D. T. & C
OCTUBRE DE 2014.**

**MODELO DE IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA EN UNA
MICROEMPRESA APLICACIÓN DEL DECRETO 2706 DEL 2012**

**CARLOS TAPIA BUELVAS
CARLOS AGAMEZ DE AVILA**

**Proyecto de grado presentado como requisito para optar al título de
Contador Publico**

Asesor:

**MILTON GARCIA BARBOSA
Docente de la universidad de Cartagena**



**UNIVERSIDAD CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
CARTAGENA DE INDIAS D. T. & C
OCTUBRE DE 2014.**

Nota de aceptación

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Cartagena D.T. y C. Octubre de 2014

DEDICATORIA

En primera instancia agradecido con Dios por darme la oportunidad de realizar esta hermosa carrera con amor y dedicación, a mi hija **Isabel Sofía Agamez González** que ha sido mi inspiración a todo momento, a mis padres **Rosario De Ávila Del Toro** y **Carlos Agamez Martelo** por ser ese apoyo constante e incondicional durante toda mi carrera universitaria, a mi hermana **Melissa Agamez De Ávila** por ser mi guía y mi modelo a seguir y a mi novia **Lauren González Madrid** estar a mi lado apoyándome durante toda mi carrera.

Carlos Agamez De Ávila

A mis padres **Cesar Tapia Montes** y **Rosiris Buelvas Caro** y hermana **María Paz Tapia Buelvas**, por su apoyo incondicional y sus buenos deseos durante esta etapa universitaria, que me han dado las fuerzas necesarias para seguir luchando día a día en el proceso de conseguir este logro profesional.

También a Dios porque me ha dado una segunda oportunidad y que con su guía he podido transitar por la vida con perseverancia, paciencia, amor y fe.

Carlos Tapia Buelvas

AGRADECIMIENTOS

A nuestros amigos y compañeras de estudio, así como también al cuerpo de docentes de la Universidad de Cartagena por todo su apoyo, enseñanza, asesoría durante esta etapa que sin dudas ha sido de mucha ayuda para poder alcanzar este logro.

Tabla de Contenido

INTRODUCCION	8
0.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	9
0.1.2. Descripción del problema.	9
0.1.2. Formulación del problema	10
0.2. JUSTIFICACIÓN	11
0.3. OBJETIVOS.....	12
0.3.1. Objetivo general	12
0.3.2. Objetivos Específicos:.....	12
0.4. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	13
0.4.1. Delimitación del espacio	13
0.4.2. Delimitación del tiempo	13
0.5. MARCO DE REFERECIA	14
0.5.1. Antecedentes.	14
0.5.2. Marco Conceptual	16
0.5.3. Marco Teórico:.....	21
0.6. DISEÑO METODOLÓGICO.....	23
0.6.1. Tipo de investigación.	23
0.6.2. Recolección de información.....	23
0.6.2.1. Revisión documental:.....	23
0.6.2.2. Lista de Chequeo:.....	23

0.6.2.3. Comprobación:.....	24
0.6.3. Recolección y procesamiento de datos	24
CAPÍTULO I Directrices y alcance del marco técnico normativo de información financiera para microempresas	25
1.1. Marco Normativo:.....	25
1.2. Alcance:.....	27
1.3. Plan de implementación	29
1.4. Cronograma de aplicación.....	30
CAPITULO II	32
2. Guía para la implementación del decreto 2706 de 2012	32
2.1. Consideraciones previas:.....	32
3. CONCLUSIONES	63
4. RECOMENDACIONES.....	65
5. BIBLIOGRAFIA	66

INTRODUCCION

De acuerdo al cronograma de implementación establecido en el artículo tercero del decreto 2706 del 2012 dispuesto por el gobierno nacional para la implementación del marco técnico normativo según el cual se adoptan los estándares de las normas internacionales de contabilidad e información financiera está por concluir el periodo de transición para las empresas del grupo 3, es decir aquellas que se ajustan a los parámetros para ser clasificadas como microempresas en Colombia, la realidad es que estén preparadas o no y hasta tanto no salga un pronunciamiento diferente a partir del 1 de enero del 2015 será de obligatoria aplicación el uso de este marco técnico normativo, ello demanda cierta preparación y conocimiento para afrontar esta transición de la manera menos traumática posible.

El presente documento tiene por propósito elaborar una guía que oriente la implementación del decreto 2706 del 2012 primero reconociendo las directrices que orientan el marco normativo para la transición hacia las normas internacionales de contabilidad e información financiera su propósito y alcance ajustado a las características particulares de las microempresas, acto seguido se plantea una guía ilustrada con un ejemplo de aplicación en el que se abordan las principales reformas introducidas con la reforma propuesta por este decreto.

Al final se espera poner a consideración de los microempresarios una herramienta de consulta para la adecuada aplicación del marco regulatorio dispuesto para el tratamiento de la información financiera en Colombia con base a las normas internacionales de contabilidad e información financiera.

0.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

0.1.2. Descripción del problema.

Colombia se encuentra en un proceso de transición hacia un modelo de gestión contable regido por los estándares internacionales de contabilidad y manejo de la información financiera para cumplir con los acuerdos internacionales sobre todo en lo que respecta a la Organización Mundial del Comercio, e integrarse a un sistema globalizado de comercio esperando lograr un mayor desarrollo económico y productivo, sin embargo la convergencia hacia un sistema contable y de información financiera regido por estándares internacionales resulta ser un proceso complejo que requiere de una preparación previa por las implicaciones técnicas y tecnológicas que este nuevo modelo de gestión contable y financiera demanda.

Dada la magnitud de los cambios a nivel procedimental, técnico y tecnológico que introduce la adopción de los estándares internacionales se hace necesario un nivel de preparación acorde a las exigencias, cabe anotar que este proceso de transición es de carácter obligatorio y la exigencia de su implementación puede tardar de entre 6 meses y 2 años por ello es necesario acciones inmediatas por parte las empresas y de quienes ejercen la profesión de contadores públicos ya que este proceso suele tener varias etapas en las que las compañías se verán expuestas a afectaciones en su situación patrimonial por cambios en las políticas de manejo de algunas cuentas y los contadores deben estar en la capacidad de afrontar de la mejor manera cada etapa para asesorar a las empresas que representan.

La nueva reglamentación es considerada bastante compleja y de gran afectación en los procesos y en el ambiente de negocios ya que introduce un cambio en la mentalidad de quienes manejan a diario la información financiera para la toma

decisiones de las empresas, a nivel de registros y procedimientos contables un cambio sustancial por los avances a nivel metodológico.

0.1.2. Formulación del problema

¿Cuál sería la forma adecuada de implementar el marco técnico normativo de información financiera para microempresas (Decreto 2706 el 2012) en una microempresa?

0.2. JUSTIFICACIÓN

Toda persona natural o jurídica en Colombia a partir de la promulgación y entrada en vigencia de la ley 1314 del 2009 está obligada a implementar procesos de gestión contable y manejo de información financiera conforme a las normas internacionales de contabilidad e información financiera así lo estableció el gobierno nacional con el fin de establecer un modelo de regulación que le permita a las empresas un manejo de su información contable y financiera equiparable a los de cualquier competidor nacional o extranjero de modo que se puedan proyectar y competir en un ámbito global permitiendo el logro de una mayor productividad y competitividad.

El proceso de convergencia y transición hacia las normas internacionales de contabilidad e información financiera no solo tiene un carácter obligatorio, sino que también es necesario para mantenerse en competencia en un ambiente de negocios influenciado por la globalización se trata de un proceso que puede resultar traumático si no se afronta con la preparación adecuada y se evalúan los riesgos e impactos.

El presente proyecto busca aportar una herramienta que facilite el proceso de conversión hacia las normas internacionales de contabilidad e información financiera para Microempresas en Cartagena, dando aplicación al marco técnico normativo de información financiera para microempresas decreto 2706 del 2012 dado por el gobierno como herramienta para la reglamentación de la ley 1314 del 2009 por el cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. Proporcionando un sistema contable, un manual de aplicación, catálogo de cuentas y un modelo de estados financieros de modo que se pueda presentar la situación financiera de las microempresas de una manera razonable confiable y comprensible facilitando el proceso de toma de decisiones a nivel administrativo.

0.3. OBJETIVOS

0.3.1. Objetivo general

Plantear de forma práctica una herramienta que facilite la implementación del marco técnico normativo de información financiera para microempresas decreto 2706 del 2012 de modo que se facilite el proceso de transición hacia un nuevo modelo regulatorio para la presentación de información financiera conforme a las normas internacionales de información financiera.

0.3.2. Objetivos Específicos:

- 1) Conocer las directrices que conforman el marco técnico normativo de información financiera para microempresas y su alcance a la hora de presentar los estados financieros de propósito general según las necesidades del sector al que pertenece el microempresario.
- 2) Diseñar una guía de procedimientos para el asiento de los registros contables fundamentado en los lineamientos del decreto 2706 del 2012 para la presentación de información financiera para microempresas.
- 3) Desarrollar en forma práctica ejercicios que permitan la aplicación de los principios establecidos en el marco regulatorio para la presentación de información financiera de acuerdo a los estándares internacionales.
- 4) Proporcionar una herramienta de consulta para contadores, empresarios y representantes legales sobre la aplicación adecuada del marco regulatorio para la presentación de información financiera conforme a los estándares emitidos por la IASB.

0.4. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

0.4.1. Delimitación del espacio

El presente trabajo se desarrollara en su totalidad en la ciudad de Cartagena departamento de Bolívar Colombia, usando como referente las microempresas oficialmente registradas en cámara de comercio.

0.4.2. Delimitación del tiempo

El proyecto de investigación propuesto a continuación se ha venido desarrollando desde el mes de marzo del año 2013 en su fase de investigación y formulación y se prevé concluir para el mes de octubre del 2014.

0.5. MARCO DE REFERENCIA

0.5.1. Antecedentes.

Existen algunas publicaciones disponibles bien sea a través de la web o en forma física que permiten tener una referencia de estudio para el desarrollo del presente proyecto de investigación y que a continuación se referencian para disponer de una base conceptual que permita una mejor comprensión del tema a desarrollar.

El principal antecedente de investigación a tener en cuenta en desarrollo del presente proyecto son los recursos del comité técnico de contabilidad pública y el marco técnico regulatorio de contabilidad e información financiera en Colombia, partiendo desde lo general a lo específico se tiene la ley 1314 del 2009 cuyo objetivo es la conformación de un sistema único y homogéneo de contabilidad basado en estándares de calidad internacional y por medio de la cual se designan las autoridades competentes el procedimiento para expedición y las entidades responsables de vigilar su cumplimiento en un proceso de convergencia que posteriormente se complementa, con una serie de documentos técnicos denominados planes de trabajo, el primero fue puesto a consideración pública el 30 de junio del 2010 dando cumplimiento a lo conferido en el artículo 13 de la ley 1314 del 2009, de este se recibieron 7 comentarios que fueron estudiados y luego de ser evaluados algunos se han incorporado al siguiente plan de trabajo que fue presentado en diciembre del 2010, este se presenta ya como un plan estratégico detallado que fue sometido a consideración de la opinión pública dando como resultado otros 48 comentarios sobre los cuales el Consejo técnico de Contabilidad Pública actualizó el plan de direccionamiento estratégico nuevamente el 22 de Junio del 2011 acompañado de un programa de trabajo. De él se destaca como primer avance la conformación de tres grupos de entidades, sobre las cuales se establecieron entidades emisoras y los estándares internacionales de referencia para la propuesta de normas internacionales de contabilidad e

información financiera y de aseguramiento de la información aplicables a Colombia.

El 10 de octubre del 2010 se puso a consideración pública el documento titulado propuesta de normas internacionales de contabilidad e información para la convergencia hacia los estándares internacionales sobre la cual se recibieron comentarios hasta marzo del 2012 y adicionalmente se recibieron los análisis de impactos de las diferentes superintendencias las recomendaciones de los comités técnicos y expertos.

El 15 de diciembre del 2011 el consejo técnico de contabilidad propuso modificar los grupos de entidades para la aplicación a las NIC NIIF para pymes y contabilidad simplificada en Colombia, sobre este documento se recibieron 28 comentarios que al ser analizados se concluyo con la conformación actual de los grupos de referencia actual para la aplicación de las normas de contabilidad e información financiera y aseguramiento de la información en Colombia.

Dado que al presente proyecto le compete los estándares internacionales de contabilidad e información financiera para microempresas se remitirá a continuación al decreto 2706 del 2012 por medio del cual se reglamenta la ley 1314 del 2009 y se establece el marco técnico normativo de información financiera para Microempresas (grupo 3), con este documento se establece un régimen simplificado de contabilidad de causación para microempresas las cuales demandan un marco de contabilidad para la generación de información contable básica, para dar cumplimiento a estos requerimientos se hizo necesario la estructuración por parte del concejo técnico de contabilidad normas y reglamentaciones para el manejo de la información contable y financiera para las microempresas tomando como base las normas internacionales de contabilidad e

información financiera para PYMES emitidas por las IASB¹ y los estudios de la ISAR² y de la conferencia sobre comercio y desarrollo de las Naciones Unidas (UNCTAD).

Algunos referentes que necesariamente se deben consultar y que vale la pena citar por su trascendencia son:

- **“Directrices para la contabilidad e información financiera de las pequeñas y medianas empresas”** Orientación para el nivel 3 Texto elaborado por la conferencia de las naciones unidas sobre comercio y desarrollo, este texto sirvió de referente para el desarrollo de la norma que rige en Colombia el manejo de la información contable y financiera para microempresas.
- **“Normas Internacionales de información financiera”** Documento publicado por la IFRS fundación y traducido para Colombia y presentado por el Comité Técnico de Contabilidad Publica, este documento contiene el marco conceptual para la información financiera, un prologo a las normas internacionales de información financiera, el texto completo de las normas internacionales de información financiera, las normas internacionales de contabilidad (NIC) e interpretaciones emitidas por el ente emisor el 1 de Enero del 2012.

0.5.2. Marco Conceptual

Contabilidad: “Ciencia que establece las normas y procedimientos para registrar, cuantificar, analizar e interpretar los hechos económicos que afecten el patrimonio de los comerciantes individuales o empresas organizadas bajo la forma de

¹ IASB: Consejo de normas internacionales de contabilidad (International Accounting Standards Board)

² ISAR Grupo intergubernamental de expertos en normas internacionales de contabilidad y presentación de informes.

sociedades mercantiles de naturaleza económica aplicada al ámbito social que permite a terceros obtener información financiera de un ente económico posibilitando la toma de decisiones acerca del futuro de dicho ente.³

Objetivos de la contabilidad:

- Ofrecer información útil a los usuarios para la toma de decisiones relativas a los temas de inversión y crédito.
- Preparar informes que ayuden a los usuarios a la planificación de proyectos de inversión.
- Informar acerca de los recursos económicos de la empresa, los derechos sobre estos y efectos de las transacciones y acontecimientos que cambien esos recursos.

Contabilidad Simplificada: Para efectos tributarios, la contabilidad simplificada consiste en conservar las facturas de compra de bienes y servicios, y llevar el libro fiscal de registro de operaciones diarias, en el que se consignent los ingresos diarios de cada establecimiento de comercio⁴.

El objetivo de la contabilidad simplificada según el consejo técnico de contabilidad pública formalizado a través de los ministerios de hacienda y crédito público y de comercio industria y turismo es dotar de un conjunto de normas básicas que permitan en un momento dado facilitar la transición hacia las NIC NIIF a aquellas microempresas que por su desarrollo deben cambiar del grupo 3 al 2 de acuerdo a los criterios de la ley 1314 del 2009.

³ ROMERO, Lopez, Alvaro Javier “principios de contabilidad Ed Mc Graw Hill 2da ed, 2001, p64

⁴Artículo 1 del decreto 422 de 1991.

Contabilidad de causación: es aquella contabilidad en la que los hechos económicos se registran en el momento en que suceden, sin importar si hay una erogación o un ingreso inmediato como consecuencia de la realización del hecho económico.

La contabilidad por causación reconoce la realización de los hechos económicos en el momento mismo en que surgen los derechos o las obligaciones, sin llegar a esperar a que esos derechos y obligaciones se hagan efectivos.

Estados Financiero: El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, desempeño y cambios en la posición financiera. Se pretende que tal información sea útil a una amplia gama de usuarios al tomar sus decisiones económicas.

Los estados financieros básicos según el estándar para las microempresas en Colombia esta compuesto por:

1. Balance general.
2. Estado de resultados.
3. Inversiones.
4. Cuentas por cobrar.
5. Inventarios.
6. Propiedades, planta y equipo.
7. Obligaciones financieras y cuentas por pagar.
8. Obligaciones laborales.
9. Ingresos.
10. Arrendamientos.
11. Entes económicos en etapa de formalización.
12. Transición a la norma para las microempresas.

Elementos de los estados financieros:

Los estados financieros reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos, agrupándolos en grandes categorías, de acuerdo con sus características económicas. Estas grandes categorías son los elementos de los estados financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera en el balance son los activos, los pasivos y el patrimonio neto. Los elementos directamente relacionados con la medida del desempeño en el estado de resultados son los ingresos y los gastos.

La presentación de los elementos precedentes, tanto en el balance como en el estado de resultados, implica un proceso de subdivisión. Por ejemplo, los activos y pasivos pueden ser clasificados según su naturaleza, o de acuerdo con su función en la actividad empresarial, a fin de presentar la información de la forma más útil a los usuarios para los propósitos de toma de decisiones económicas⁵.

Situación Financiera:

Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio neto. Se definen como sigue:

- a. **Un activo:** es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

- b. **Un pasivo:** es una obligación presente de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

⁵ Marco conceptual para la presentación y preparación de estados financieros, IASB, Disponible en: <http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/niif/>

- c. **Patrimonio neto:** es la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos⁶.

Desempeño:

La cifra del resultado es a menudo usada como una medida del desempeño en la actividad de la empresa, o bien es la base de otras evaluaciones, tales como el rendimiento de las inversiones o las ganancias por acción. Los elementos relacionados directamente con la medida del resultado son los ingresos y los gastos. El reconocimiento y medida de los ingresos y gastos, y por tanto del resultado, dependen en parte de los conceptos de capital y mantenimiento del capital usado por la entidad al elaborar los estados financieros.

A continuación se definen los elementos denominados ingresos y gastos:

- a. **Ingresos:** son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.
- b. **Gastos:** son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio neto, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

⁶ Fuente: IASBF Marco conceptual para la presentación y preparación de estados de resultados

Capital: La mayoría de las entidades adoptan un concepto financiero del capital al preparar sus estados financieros. Bajo esta concepción del capital, que se traduce en la consideración del dinero invertido o del poder adquisitivo invertido, capital es sinónimo de activos netos o patrimonio neto de la empresa. Si, por el contrario, se adopta un concepto físico del capital, que se traduce en la consideración de la capacidad productiva, el capital es la capacidad operativa de la entidad basada, por Ejemplo, en el número de unidades producidas diariamente.

Normas internacionales de información financiera: Establecen los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar, respecto de hechos y estimaciones de carácter económico, los que de forma resumida y estructurada se presentan en los estados financieros con propósito general⁷.

0.5.3. Marco Teórico:

La premisa sobre la cual se plantean teorías que servirán de referente para el presente proyecto es el control entendido como una de las lógicas intrínsecas de la contabilidad (Sunder, 2002) esta lógica intrínseca de la contabilidad es distinta de la evaluación y verificación de la información se entiende por control la racionalidad que busca asegurar que se cumplan fines de manera directa, promoviendo los principios de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos y riquezas según las necesidades y requerimientos de los usuarios de dicha información.⁸

Las organizaciones se componen de individuos que aportan recursos y tienen derecho a recibir a cambio una compensación, el interés de estos individuos de asegurar sus intereses puede llevar a conflictos por lo cual existen los sistemas de contabilidad y control cuya finalidad es velar por que se cumplan las regulaciones

⁷ Fuente: IASBF Marco conceptual para la presentación y preparación de estados de resultados

⁸ Mauricio Gómez V,

y en conjunto los contratos pactados entre la organización y cada uno de los individuos interesados, para ello mide, evalúa, precisa e informa acerca de la situación de liquidez y los derechos de cada uno de los socios actuales y potenciales miembros.

Es claro que la contabilidad ayuda al funcionamiento de una empresa ya que si los agentes quieren saber si han recibido aquello por lo cual han suscrito un contrato necesitan la ayuda del sistema contable de la empresa es así por ejemplo como los acreedores vendedores y clientes de la empresa se interesan en la contabilidad y el control para ayudar a resolver cualquier disputa mediante la provisión de información común, la elaboración de facturas, cotizaciones y otros documentos ayuda a que los establecimientos sean mas eficientes⁹.

⁹ SHYAM Sunder, Teoria de la contabilidad y el control, Bogota, Universidad Nacional, 2005, P 38.

0.6. DISEÑO METODOLÓGICO.

0.6.1. Tipo de investigación.

La investigación propuesta en el presente documento es de carácter descriptivo y requiere para su desarrollo la implementación de métodos inductivos y deductivos de análisis y recopilación de datos, se estudiarán las reformas a nivel procedimental propuestas con la adopción de las normas internacionales de contabilidad y el decreto 2706 del 2012 en Colombia planteando una guía procedimental para su adopción en las microempresas.

0.6.2. Recolección de información

Teniendo en cuenta las particularidades de las empresas que por definición se catalogan como microempresas en Colombia se planteó un estudio en el que se proyecta desarrollar una guía de procedimientos para la adopción de las normas internacionales de contabilidad en las microempresas del país con base al decreto 2706 del 2012. Para el desarrollo del presente proyecto investigativo, es muy importante la información que se pueda obtener sobre sus características por lo cual los instrumentos empleados para ello son de vital importancia para el éxito de esta investigación.

Para el caso se emplearán técnicas de investigación seleccionadas con base a los objetivos y necesidades del proyecto las cuales son:

0.6.2.1. Revisión documental: Se consultará la literatura existente en materia de ley y procedimientos para la transición a las normas internacionales de contabilidad e información financiera para microempresas en Colombia.

0.6.2.2. Lista de Chequeo: Teniendo en cuenta los requerimientos de ley y los establecidos a nivel procedimental en el decreto 2706 del 2012 se procederá a

realizar una revisión de lo que se requiere para la adopción de las normas internacionales de contabilidad e información financiera.

0.6.2.3. Comprobación: Con base a los requerimientos de ley se buscara establecer el nivel de ajuste al marco normativo en cuanto al registro y la presentación de información contable y financiera de las microempresas en Colombia y contrastarle con los requerimientos de las normas internacionales de contabilidad.

0.6.3. Recolección y procesamiento de datos

Una vez aplicados los diferentes instrumentos de recolección de datos a las diferentes fuentes de información tanto primarias como secundarias se procesara para su clasificación y tabulación a través de hojas de calculo en Excel lo cual permitirá su análisis y posterior presentación.

Se tratara al máximo de presentar información de manera clara, concisa y lógica para una mayor comprensión en la elaboración del proyecto.

CAPÍTULO I

Directrices y alcance del marco técnico normativo de información financiera para microempresas

1.1. Marco Normativo:

La ley 1314 del 2009 regula las normas de contabilidad, e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia y se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento".

“Artículo 2°.Ámbito de aplicación. La presente ley aplica a todas las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normatividad vigente, estén obligadas a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera, de su promulgación y aseguramiento.

En desarrollo de esta ley y en atención al volumen de sus activos, de sus ingresos, al número de sus empleados, a su forma de organización jurídica o de sus circunstancias socio-económicas, el Gobierno autorizará de manera general que ciertos obligados lleven contabilidad simplificada, emitan estados financieros y revelaciones abreviados o que éstos sean objeto de aseguramiento de información de nivel moderado.

En desarrollo de programas de formalización empresarial o por razones de política de desarrollo empresarial, el Gobierno establecerá normas de contabilidad y de información financiera para las microempresas, sean personas jurídicas o naturales, que cumplan los requisitos establecidos en los numerales del artículo 499 del Estatuto Tributario.

Parágrafo: *Deberán sujetarse a esta ley y a las normas que se expidan con base en ella, quienes sin estar obligados a observarla pretendan hacer valer su información como prueba.”*

El gobierno nacional en cabeza del presidente de la república expedirá conjuntamente con los ministerios de hacienda y crédito público, industria, comercio y turismo, y la contaduría general de la nación los principios, normas y guías de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información con fundamento a las propuestas presentadas por el consejo técnico de la contaduría pública, como organismo de normalización técnica de las normas contables de información financiera y aseguramiento de la información.

Es así como en diciembre del 2012 se expide el decreto 2706 por el cual se reglamenta la ley 1314 del 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para microempresas, este parte de las directrices la Norma Internacional de Información Financiera NIIF para PYMES, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su siglas en inglés – International Accounting Standards Board) así como el estudio realizado por el grupo de trabajo intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (ISAR), de la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas (UNCTAD).

Adicionalmente el Consejo Técnico de Contaduría pública (CTCP) reglamento los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de las transacciones y otros hechos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general, teniendo en cuenta que IASB no disponen de un marco normativo que abarque las microempresas el CTCP decidió tomar como referencia las NIIF Para Pymes buscando mantener una misma columna vertebral que son los estándares emitidos por el IASB

simplificando su contenido para hacerlo más sencillo y práctico para ser aplicada por las microempresas.

De esta manera se estableció un marco técnico normativo para las microempresas en el que se adopta un régimen de contabilidad de causación para las microempresas, este marco establece los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de las transacciones y otros hechos y condiciones de los estados financieros con propósito de información general, que son aquellos que están dirigidos a atender las necesidades generales de información financiera de un amplio espectro de usuarios que no están en condiciones de exigir informe a la medida de sus necesidades específicas de información.

1.2. Alcance:

El numeral 1.2. del capítulo 1 del marco técnico normativo de información financiera para las microempresas anexo al decreto 2706 del 2012 y modificado por el decreto 3019 del 2013 señala que el presente marco normativo para microempresas se aplicara para quienes cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- (a) Contar con una planta de personal no superior a diez (10) trabajadores;
- (b) Poseer activos totales, excluida la vivienda, por valor inferior a quinientos (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).
- (c) Tener ingresos brutos anuales inferiores a 6.000 SMMLV.

Para efectos del cálculo de número de trabajadores, se consideran como tales aquellas personas que presten de manera personal y directa servicios a la entidad a cambio de una remuneración, independientemente de la naturaleza jurídica del

contrato; se excluyen de esta consideración las personas que presten servicios de consultoría y asesoría externa.

El cálculo del número de trabajadores y de los activos totales, a que aluden los literales (a) y (b) anteriores, se hará con base en el promedio de doce (12) meses, correspondiente al año anterior al periodo de preparación obligatoria definido en el cronograma establecido en el artículo 3 del Decreto 2706, o al año inmediatamente anterior al periodo en el cual se determine la obligación de aplicar, el Marco Técnico Normativo de que trata este Decreto, en periodos posteriores al periodo de preparación obligatoria aludido.

Las mismas reglas se aplicarán para la determinación de los ingresos brutos a que alude el literal (c) anterior.

En el caso de microempresas nuevas, estos requisitos se medirán en función de la información existente al momento del inicio de operaciones de la entidad.

También deben aplicar el presente marco técnico normativo las personas naturales y entidades formalizadas o en proceso de formalización que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 499 del Estatuto Tributario (y las normas que lo modifiquen o adicionen) el cual establece:

1. Que en el año anterior hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a cuatro mil (4.000) UVT.
2. Que tengan máximo un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejercen su actividad.

3. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
4. Que no sean usuarios aduaneros.
5. Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes o prestación de servicios gravados por valor individual y superior a 3.300 UVT.
6. Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año no supere la suma de 4.500 UVT.

1.3. Plan de implementación

De conformidad con lo previsto en la Ley 1314 de 2009, la cual dispone la Convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera y Aseguramiento de Información y en atención a las directrices contenidas en el Decreto número 2706 del 27 de diciembre de 2012, se hace necesario que la administración de las sociedades catalogadas como microempresas, establezca un plan de implementación que deben seguir para la apropiada aplicación del marco normativo contenido en el citado decreto esto por recomendación de la superintendencia de sociedades y lo expresa literalmente en la circular externa 115 – 000003 del 14 de marzo del 2013 en la cual se recoge mucha de la información necesaria y pertinente para la implementación del marco técnico normativo de información financiera para microempresas en Colombia y un mes después expide un documento titulado “Guía general de aplicación por primera vez del marco técnico normativo de información financiera para las microempresas”.

Antes de entrar en materia sobre la implementación del marco técnico normativo de información financiera para microempresas es necesario conocer algunas generalidades que servirán como guía para el desarrollo de este proceso.

1.4. Cronograma de aplicación

El artículo 3 del decreto 2706 de 2012 establece el siguiente cronograma diseñado por el gobierno nacional para la aplicación del marco técnico normativo de información financiera para microempresas:

Concepto		Periodo
1	Periodo de preparación obligatoria	1 de enero al 31 de diciembre de 2013
2	Fecha de transición	1 de enero de 2014
3	Estado de situación financiera de apertura	1 de enero de 2014
4	Periodo de transición	1 de enero a 31 de diciembre de 2014
5	Últimos estados financieros con la normatividad anterior	31 de Diciembre de 2014
6	Fecha de aplicación	1 de Enero de 2015
7	Fecha de reporte	31 de Diciembre de 2015

Fuente: Decreto 2706 de 2012

Pasos para la implementación

En la circular externa 115 - 000003 del 14 de Marzo del 2013 de la superintendencia de sociedades se ha preparado una guía que contiene unos pasos para la implementación del nuevo marco normativo para las microempresas con el cual se podrá desarrollar el proceso de implementación de forma que no se afecte el normal funcionamiento de las empresas.

La guía contiene las labores mínimas a considerar por las organizaciones y puede variar según la estructura organizacional de la misma: estas actividades son:

- a) Designar al responsable de dirigir este proceso;
- b) Establecer un cronograma con descripción de las actividades que considere necesarias para la implementación de la nueva normatividad que incorpore entre otros los siguientes puntos:
 - Información al máximo órgano social sobre la expedición de la normatividad y las labores que se requieren para su implementación al interior de la sociedad.
 - Análisis del nuevo marco normativo.
 - Identificación de las incidencias en la estructura contable y financiera actual de la microempresa.
 - Determinar la necesidad de cambios en los recursos tecnológicos de la microempresa.
 - Elaboración del estado de situación financiera de apertura atendiendo la nueva normatividad.

Es importante señalar que el plan de implementación podrá ser solicitado por esta Entidad mediante acto administrativo particular, a las sociedades vigiladas, en el momento que lo considere oportuno, en virtud de la facultad otorgada en el párrafo segundo del numeral 1 del artículo 3 del Decreto número 2706 citado.

CAPITULO II

2. Guía para la implementación del decreto 2706 de 2012

En desarrollo de la presente investigación se plantea a continuación un contenido que oriente en el manejo de la información contable y financiera con base en los lineamientos de marco técnico normativo para microempresas, la presente guía provee un catálogo de cuentas, los lineamientos en cuanto a su aplicación y las bases para el diseño de políticas contables según la naturaleza del negocio.

2.1. Consideraciones previas:

En el capítulo segundo del anexo técnico 1 del decreto 2706 del 2012 se describen las cualidades que hacen que la información financiera sea útil para la toma de decisiones económicas por parte de los usuarios. Por consiguiente, los estados financieros están concebidos para reflejar las necesidades de los usuarios, entendiendo, que los principales usuarios de los estados financieros de las microempresas suelen ser: los propietarios, sus directores, las entidades financieras, los acreedores, el Gobierno Nacional y sus organismos, entre otros.

Los estados financieros se conforman de:

1. Un estado de resultados,
2. Un estado de situación financiera y las notas a los estados financieros.

Los estados financieros se generan en base a una contabilidad de causación cuya fuente principal de medición es el costo histórico no obstante que hay situaciones en las que se utilice un sistema de medición distinta que se especifican en el anexo del decreto 2706, las microempresas podrán adoptar de acuerdo a las circunstancias bases de medición que estén incluidas en las NIIF o Las NIIF para

PYMES siempre que se cumpla requerimientos que implique la nueva base utilizada.

En cualquier caso los estados financieros deberán someterse a ciertas características cualitativas para que sean útiles a los usuarios, estas son:

- **Comprensibilidad**
- **Relevancia**
- **Materialidad o importancia relativa**
- **Fiabilidad**
- **Esencia sobre forma**
- **Prudencia**
- **Integralidad**
- **Comparabilidad**
- **Oportunidad**

El estado de situación Financiera: Refleja la relación entre los activos, pasivos y patrimonio en un momento dado al final del periodo sobre el cual se informa.

Información a presentar en el estado de situación financiera.

Como MÍNIMO una microempresa revelara en el estado de situación financiera o en las notas las siguientes partidas:

- Efectivo y equivalentes al efectivo.
- Inversiones.
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar que muestren por separado los montos por cobrar de terceros y cuentas por cobrar procedentes de ingresos causados (o devengados) pendientes de cobro.

- Cuando no se tenga certeza de poder cobrar una deuda comercial, se deberá establecer una cuenta que muestre el deterioro (provisión) de las cuentas por cobrar.
- Inventarios que muestren por separado las cuantías que se mantiene para la venta en el curso normal de operaciones y en forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación del servicio.
- Propiedades, planta y equipo que muestren el valor de la depreciación acumulada.
- Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, que muestren por separado los montos por pagar a proveedores, ingresos diferidos y gastos acumulados por pagar.
- Obligaciones financieras.
- Obligaciones laborales.
- Pasivo por impuestos.
- Provisiones: que corresponden al reconocimiento de estimaciones de las obligaciones presentes, surgidas de eventos pasados, de los cuales no se conoce con certeza su fecha de liquidación o pago o su monto.
- Patrimonio, que comprende partidas tales como capital pagado, ganancias acumuladas, y utilidad o pérdida del ejercicio.

Cuando sea relevante para comprender la situación financiera de la entidad, esta presentara en el estado de situación financiera partidas adicionales, encabezamientos y subtotales.

Activo: Es un recurso controlado por la microempresa como resultado de sucesos pasados, del que la microempresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Pasivo: Es una obligación actual de la microempresa, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya liquidación se espera que dé lugar a una transferencia de recursos que incorporan beneficios económicos.

Patrimonio: Es la parte residual de los activos de la microempresa, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los activos deben someterse a prueba de deterioro (importe en libros no puede ser superior al valor por el que se podría vender el activo).

Los errores de periodos anteriores se reconocen en el periodo donde el error es detectado (como se hace actualmente).

No se acepta el método del costo amortizado para valorar las cuentas por cobrar.

Se establece la contabilidad por componentes para la propiedad, planta y equipo.

Los descuentos comerciales condicionados, por pronto pago, por pedidos; y en general todas las rebajas y descuentos se registran no como un ingreso financiero, sino como un menor valor del costo del inventario o activo adquirido.

La Microempresa deberá determinar la vida útil de los elementos de propiedad, planta y equipo y su valor residual, con el objetivo de calcular su depreciación.

Las rebajas y descuentos condicionados otorgadas por la microempresa a sus clientes no deberá ser objeto de registro como un gasto financiero, sino como un menor valor de los ingresos.

Los contratos de arrendamiento de las microempresas se trataran como operativo y no podrán ser tratados como financiero.

En la adopción por primera vez de estas normas para microempresas, se podrá utilizar el valor de un avalúo técnico de una propiedad, planta y equipo como nuevo costo.

No se trata el tema de impuestos diferidos, por lo tanto una microempresa no debe calcularlos.

Tampoco se trata el tema de la financiación implícita, aunque prescribe que los ingresos se miden por el valor de la contrapartida recibida o por recibir.

Con las consideraciones previamente estudiadas es momento de pasar al desarrollo de la guía propuesta comenzando con los estados financieros partiendo del balance general, pero antes es necesario conocer bajo que políticas y supuestos se planea cubrir la mayor parte de las situaciones que pueden presentarse en el momento de la transición y cualquier otro tipo de circunstancia relacionada al tipo de actividad y forma de organización atendiendo la estructura financiera de la empresa y su naturaleza.

Hoja de trabajo

Para elaborar el balance general en la siguiente guía se requiere disponer de una hoja de trabajo, esta debe contener mínimo:

- a) Denominación de las cuentas.
- b) Saldos del balance general base.
- c) Las siguientes columnas se utilizarán para las reclasificaciones que surjan producto de cambio en la denominación de la cuenta o agrupación de saldos, siempre en los dos casos conservando su naturaleza de conformidad con el origen de los mismos.
- d) En las columnas posteriores se incorporaran los ajustes por cambio entre la norma actual (Decreto 2649 de 1993) y el nuevo marco normativo (Decreto 2706 de 2012 y anexo respectivo).
- e) Estado de Situación Financiera de Apertura.

Estados financieros de base para la transición

Lo primero es disponer al menos de un balance general con corte en este caso a 31 de diciembre del 2013 para efectos de tener un punto de partida para la transición.

ABC S.A.S., microempresa perteneciente al grupo 3 para la aplicación de NIIF en Colombia, presenta en su balance general del cierre del ejercicio 2013 los siguientes saldos:

ABC SAS
Balance General a 31 de diciembre del 2013
(En miles de pesos)
ACTIVO

DISPONIBLE		5.000
Caja general	1.000	
Bancos	3.000	
Cta. de ahorros	<u>1.000</u>	
INVERSIONES		1.000
Certificados	<u>1.000</u>	
DEUDORES		5.000
Clientes	5.000	
Anticipo de impuestos y contribuciones	1.000	
Provisión	<u>- 1.000</u>	
INVENTARIOS		8.000
Productos terminados	9.000	
Provisión	<u>- 1.000</u>	
DIFERIDOS		2.000
Gastos pagados por anticipado	<u>2.000</u>	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		<u>21.000</u>
INVERSIONES		5.000
Aportes en sociedades	<u>5.000</u>	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		41.300
Terrenos		16.000
Construcciones y edificaciones	20.000	17.000

Depreciación acumulada	- 3.000	
Maquinaria y equipo	10.000	6.000
Depreciación acumulada	- 4.000	
Equipo de oficina	3.000	2.300
Depreciación acumulada	- 700	
VALORIZACIÓN		1.000
De propiedad, planta y equipo	1.000	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		47.300
TOTAL ACTIVO		68.300
PASIVO		
PROVEEDORES		18.425
Nacionales	18.425	
CUENTAS POR PAGAR		7.452
Retención en la fuente	2.548	
Impto. Industria y Comercio retenido	1.056	
Retenciones y aportes de nómina	3.848	
IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS		1.760
De renta y complementarios	843	
De Industria y Comercio	917	
OBLIGACIONES LABORALES		10.415
Salarios por pagar	2.425	
Cesantías consolidadas	4.350	
Intereses sobre cesantías	1.142	
Vacaciones consolidadas	2.498	

TOTAL PASIVO CORRIENTE		38.052
TOTAL PASIVO		38.052
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL		7.000
Aportes sociales	<u>7.000</u>	
RESERVAS		2.331
Reserva legal	<u>2.331</u>	
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO		4.857
RESULTADOS DEL EJERCICIO		5.825
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		9.235
SUPERAVIT POR VALORIZACIONES		1.000
TOTAL PATRIMONIO		30.248
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		68.300

ANALISIS DE LOS ACTIVOS

Ahora se procede a analizar la forma en que se deben preparar y presentar los rubros del balance conforme a las NIIF para las microempresas para lo cual es necesario efectuar los siguientes ajustes y reclasificaciones:

1. Conforme a lo señalado por el nuevo marco normativo el “Disponible” debe revelarse como “Efectivo y equivalentes de efectivo”, por tanto procedemos a efectuar la siguiente reclasificación:

DENOMINACION	PARCIAL	DEBITO	CREDITO
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFFECTIVO (DEC-2706/2012)			5.000
Caja General	1.000		
Bancos	4.000		
DISPONIBLE (DEC-2649/1993)			5.000
Caja General	1.000		
Bancos	4.000		

DISPONIBLE		EFFECTIVO y EQUIVALENTES DEL EFFECTIVO	
5.000		5.000	
	5.000		
0		5.000	

2. Las “Inversiones” se mantienen como rubro en su forma de revelación original en los estados financieros.
3. De acuerdo al nuevo marco normativo el valor registrado como “Deudores” debe revelarse bajo el nombre “Cuentas por cobrar”, las partidas correspondientes a deudores, de igual forma las provisiones que correspondan

a los mismos las cuales deben reconocerse como deterioro; por tanto deben efectuarse las siguientes reclasificaciones:

DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
CUENTAS POR COBRAR (DEC-2706/2012)	5.000	
DEUDORES COMERCIALES-CLIENTES (DEC-2649/1993)		5.000

DEUDORES- Clientes
5.000
5.000
0

CUENTAS POR COBRAR
5.000
5.000

DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (DEC-2706/2012)	1.000	
ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES (DEC-2649/1993)		1.000

DEUDORES-Antic Impuestos
1.000
1.000
0

OTRAS CUENTAS X COBRAR
1.000
1.000

DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
DEUDORES PROVISIONES CLIENTES (DEC-2649/1993)	1.000	
CUENTAS POR COBRAR-DETERIORO (DEC-2706/2012)		1.000

DEUDORES- Provisión	
	1.000
1.000	
<hr/>	
	0

CTAS POR COBRAR- Deterioro	
	1.000
<hr/>	
	1.000

4. Cuando existe evidencia objetiva de deterioro, la microempresa debe reconocer en cuentas de resultado una pérdida por deterioro del valor, por lo tanto procedemos a hacer el siguiente ajuste:

DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
PROVISION DE INVENTARIOS (DEC-2649/1993)	1.000	
GANANCIAS RETENIDAS POR CONVERSION (DEC-2706-2012)		1.000

PROVISION DE INVENTARIOS	
	1.000
1.000	
<hr/>	
	0

GANANCIAS RETENIDAS POR CONVERSION	
	1.000
<hr/>	
	1.000

5. Con relación a los gastos pagados por anticipado, no se pronuncian de forma específica sobre este en el decreto 2706 de 2012; sin embargo se señala que podrán utilizar de acuerdo a las circunstancias bases de medición incluidas en las NIIF o en las NIIF para PYMES, por tanto debe realizarse la siguiente reclasificación:

DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
OTROS ACTIVOS	2.000	
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		2.000

DIFERIDOS- Gtos Pagados X Ant	
2.000	
	2.000
<hr/>	
0	

OTROS ACTIVOS	
2.000	
<hr/>	
2.000	

6. Con relación a las valorizaciones de propiedad, planta y equipo, el nuevo marco normativo no permite el reconocimiento de la valorización por lo tanto debemos realizar un ajuste reversando las cuentas afectadas en el activo y en el patrimonio:

DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
SUPERAVIT POR VALORIZACION DE PROP, PLANTA Y EQUIPO	1.000	
VALORIZACIONES		1.000

VALORIZACIÓN de Prop Planta y equipo	
1.000	
	1.000
<hr/>	
0	

SUPERÁVIT POR VALORIZACIONES- Prop. Planta y equipo	
	1.000
1.000	
<hr/>	
0	

7. "Propiedad, planta y equipo" bajo la nueva normatividad, en primer lugar, se sugiere agrupar en un solo rubro de "Propiedades, planta y equipo", todo activo diferente a los terrenos y las edificaciones. Para este caso, reclasificaremos el equipo de oficina y se incluirá dentro del rubro "Maquinaria y equipo", el cual será incluido dentro del saldo de "Propiedades, planta y equipo" al momento de la presentación.

DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
MAQUINARIA Y EQUIPO (DEC-2706/2012)	3.000	
DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE OFICINA (DEC-2649/1993)	700	
EQUIPO DE OFICINA (DEC-2649/1993)		3.000
DEPRECIACION ACUM MAQUINARIA Y EQUIPO (DEC-2706/2012)		700

EQUIPO DE OFICINA	
3.000	
	3.000
<hr/>	
0	

MAQUINARIA Y EQUIPO	
10.000	
	3.000
<hr/>	
13.000	

DEPREC ACUMULADA Equip Ofic	
	700
700	
<hr/>	
0	

DEPREC ACUMULADA Maq y Equip	
	4.000
	700
<hr/>	
	4.700

ANALISIS DE LOS PASIVOS

Continuando con la forma en la que se debe preparar y presentar el estado de situación financiera conforme al nuevo marco normativo (decreto 2706 de 2012), analizamos ahora los **Pasivos**, en el cual identificamos los siguientes ajustes:

1. De conformidad a la nueva normatividad, las obligaciones que se tengan con terceros deben agruparse en cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. En lo que respecta a las obligaciones impositivas debe red denominarse como pasivo por impuesto; por este motivo, deben realizarse las siguientes reclasificaciones:

DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
PROVEEDORES (DEC-2649/1993)	18.425	
ACREEDORES COMERCIALES (DEC-2706/2012)		18.425

PROVEEDORES	
	18.425
18.425	
	0

ACREEDORES COMERCIALES	
	18.425
	18.425

DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
RETENCION EN LA FUENTE (DEC-2649/1993)	2.548	
IMPTO. INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO (DEC-2649/1993)	1.056	
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA (DEC-2649/1993)	3.848	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR (DEC-2706/2012)		7.452

ACREEDORES Y CTAS X PAGAR Rte Fte x Pagar	
	2.548
2.548	
	0

ACREEDORES Y CTAS X PAGAR Imp Ind. y Cio x pagar	
	1.056
1.056	
	0

**ACREEDORES Y CTAS X PAG- Ret
y aportes de nom X pag**

	3.848
3.848	
0	

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	7.452
7.452	

DENOMINACION	PARCIAL	DEBITO	CREDITO
IMPTO. GRAVAMENES Y TASAS (DEC-2649/1993)		1.760	
De Renta y Complementarios	843		
De Industria y Comercio	917		
PASIVOS POR IMPUESTOS (DEC-2706/2012)			1.760
De Renta y Complementarios	843		
De Industria y Comercio	917		

**IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y
TASAS**

	1.760
1.760	
0	

PASIVOS POR IMPUESTOS

	1.760
1.760	

Como puede observarse con las reclasificaciones la cuenta “proveedores” fue reclasificada y en adelante se denomina “cuentas por pagar”; entre tanto la “retención en la fuente”, “impuesto de industria y comercio retenido” y las “retenciones y aportes de nómina”, serán reconocidas en adelante como “otras cuentas por pagar”.

- Las obligaciones laborales no se reclasifican, puesto que dentro de la nueva normatividad se les da el mismo trato de revelación que en lo reglamentado por el Decreto 2649.

Es importante aclarar que aunque las cuentas por pagar se reclasificaron en cuentas por pagar y otras cuentas por pagar, dentro de los informes financieros siguen siendo denominadas cuentas por pagar.

ANALISIS DEL PATRIMONIO

Ya se analizó lo referente a activos y pasivos ahora se analizara el patrimonio de la misma manera como se han venido observando las cuentas anteriores.

Los cambios y reclasificaciones necesarios son los siguientes:

- En el nuevo marco normativo para la presentación de información financiera los resultados de ejercicios anteriores se deben reclasificar en una cuenta que se denomina “resultados acumulados”, tal como se muestra a continuación:

DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
RESULTADOS DE EJERC ANTERIORES-Util Acum (DEC-2649/1993)	9.235	
RESULTADOS ACUMULADOS (DEC-2706/2012)		9.235

RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES- Utilidades acumuladas	
	9.235
9.235	
	0

RESULTADOS ACUMULADOS	
	9.235
	9.235

2. De Igual forma frente al nuevo marco normativo, se sugiere tratar la revalorización del patrimonio como un resultado acumulado, conservando la coherencia con lo manifestado al tratamiento que ha de dársele al mismo, en el caso de las sociedades del grupo 1, por tanto se efectúa el siguiente ajuste:

DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	4.857	
RESULTADOS ACUMULADOS		4.857

REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	
4.857	4.857
0	

RESULTADOS ACUMULADOS	
	4.857
4.857	

El resto de los rubros no requieren reclasificación a la hora de la revelación en los estados financieros aplicando NIIF.

Una vez aplicados los criterios y efectuados los ajustes y reclasificaciones originados en la aplicación del marco técnico normativo de información financiera para las microempresas, (decreto 2706 de 2012), se obtiene el siguiente estado de situación financiera de apertura con relación al balance general tomado como base a diciembre 31 de 2013.

HOJA DE TRABAJO
(En miles de pesos)

Descripción	Saldo	Reclasificaciones		Ajustes		Estado de Situación Financiera de Apertura 1 de enero de 2014			
		Nombre Cuenta	Dic-31-2013	Debito	Crédito	Debito	Crédito	Debito	Crédito
ACTIVO									
Caja General	1.000							0	
Bancos	3.000							0	
Cta. ahorro	1.000								
SUB TOTAL DISPONIBLE	5.000							0	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO				5.000				5.000	
INVERSIONES	1.000							1.000	
Certificados	1.000				1.000			0	
DEUDORES	5.000							0	
Clientes	5.000				5.000			0	
Anticipo de impuestos y contribuciones	1.000				1.000			0	
Provisión	-1.000		1.000					0	
CUENTAS POR COBRAR	0		5.000					5.000	
INVENTARIOS	9.000							9.000	
Provisión	-1.000					1.000		0	
DIFERIDOS	2.000							0	
Gastos pagados por anticipado	2.000				2.000			0	
OTROS ACTIVOS			2.000					2.000	
TOTAL CORRIENTE	21.000							22.000	
INVERSIONES	5.000							5.000	
Aportes en sociedades	5.000								

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	41.300				41.300	
Terrenos	16.000					
Construcciones y edificaciones	20.000					
Depreciación acumulada	-3.000					
Maquinaria y equipo	10.000	3.000	4.700			
Depreciación acumulada	-4.000	4.000			0	
Equipo de oficina	3.000		3.000		0	
Depreciación acumulada	-700	700			0	
DETERIORO					0	
VALORIZACION	1.000				1.000	0
De propiedad, planta y equipo	1.000				1.000	0
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	47.300					46.300
TOTAL ACTIVO	68.300			1.000	1.000	68.300
PASIVO						
CUENTAS POR PAGAR (PROVEEDORES)	18.425					18.425
CUENTAS POR PAGAR	7.452	7.452				0
RETENCION EN LA FUENTE	2.548	2.548				0
IMP. INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	1.056	1.056				0
RETENCIONES APORTES NOMINA	3.848	3.848				0
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			7.452			7.452
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	1.760	1.760				0
DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	843	843				0
DE INDUSTRIA Y COMERCIO	917	917				0
PASIVOS POR IMPUESTOS			1.760			1.760
OBLIGACIONES LABORALES	10.415					10.415
TOTAL PASIVO CORRIENTE	38.052					38.052
TOTAL PASIVO	38.052					38.052
PATRIMONIO						0
APORTES SOCIALES	7.000					7.000

RESERVAS	2.331					2.331
REVALORIZACION PATRIMONIO	4.857			4.857		0
RESULTADOS EJERCICIO	5.825					5.825
UTILIDADES ACUMULADAS	9.235	9.235				0
RESULTADOS ACUMULADOS	0		9.235	0	4.857	14.092
SUPERAVIT POR VALORIZACION	1.000			1.000		0
GANANCIAS RETENIDAS POR CONVERSION					1.000	1.000
TOTAL PATRIMONIO	30.248			1.000	1.000	30.248
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	68.300					68.300

ABC SAS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA
A 1 DE ENERO DE 2014
(En miles de pesos)

ACTIVO	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFFECTIVO (Nota 3)	5.000
INVERSIONES (Nota 4)	1.000
CUENTAS POR COBRAR (Nota 5 y 6)	5.000
INVENTARIOS (Nota 7)	9.000
OTROS ACTIVOS (Nota 8)	2.000
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>22.000</u>
INVERSIONES (Nota 4)	5.000
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (Nota 9)	41.300
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>46.300</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>68.300</u>
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR (Nota 10)	25.877
PASIVOS POR IMPUESTO (Nota 11)	1.760
OBLIGACIONES LABORALES (Nota 12)	10.415
TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>38.052</u>
<u>TOTAL PASIVO</u>	<u>38.052</u>
PATRIMONIO	
TOTAL PATRIMONIO (Nota 13)	30.248
<u>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>68.300</u>

Notas aclaratorias

“La elaboración de las notas a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2013, se hará de acuerdo con la legislación contable vigente antes de la aplicación del Decreto 2706 de 2012. El Estado de Situación Financiera de Apertura, deberá contener una revelación de los efectos de la transición y una conciliación patrimonial entre las cifras bajo los principios contables anteriores y la Norma De Información Financiera para Microempresas incorporada en el citado decreto, tal como lo disponen los párrafos 15.10 y 15.11 de la norma en mención”.

La notas que se incluyen a continuación corresponden al ejemplo presentado para explicar los ajustes y reclasificaciones por consiguiente, ilustran el contenido, alcance y presentación de las revelaciones que deben efectuarse para cumplir los requerimientos del Decreto 2706 de 2012, las cuales sólo serán exigibles a partir de los estados financieros comparativos con corte al 31 de diciembre de 2015”.

**Notas estados de situación financiera a la fecha de apertura
1 Enero del 2014.**

Nota 1

LA empresa ABC S.A.S identificada con el NIT 999.999.999.-9 con domicilio en la ciudad de Cartagena, Bolívar, tiene por objeto social la comercialización de bienes y servicios informáticos, fue constituida mediante escritura pública N° 9900 de la Notaria 01 de Cartagena 1 de Marzo del 2001 y tendrá vigencia hasta el 1 de Marzo de 2050.

Nota 2. Políticas y prácticas contables.

Sistema Contable

El estado de situación financiera de apertura y sus revelaciones se presentan con ajuste a lo establecido en el marco normativo del decreto 2706 de 2012.

Activos:

Reflejan la situación de la sociedad como resultado de sus operaciones y de cuyo uso se esperan beneficios futuros, revelando los recursos obtenidos durante el periodo.

Efectivo y efectivo Equivalente

Incorpora la existencia en dinero con disponibilidad inmediata, en el transcurso normal de las operaciones de la empresa y a los depósitos realizados, tanto en cuentas corrientes como en cuentas de ahorro.

Inversiones

Comprende los excesos de liquidez, representados en títulos valores y demás documentos, con el fin de obtener rentas fijas o variables, las cuales se clasifican en el estado de situación financiera como activos corrientes, cuando se rediman antes de un año y como no corrientes cuando se rediman después de un año.

Cuentas por Cobrar

Corresponde a los derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros a partir de actividades generadas, sobre las cuales debe determinarse su deterioro ante la incertidumbre de recuperación.

Inventario

Están constituidos por los bienes mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones, adquiridos para su comercialización. Al final de cada período se evaluará la obsolescencia y/o o deterioro, caso en el cual se reconocerá tal situación en los resultados del ejercicio.

Propiedad Planta y equipos

Representan activos tangibles que se mantienen para su uso en el desarrollo de su objeto social.

De acuerdo con la vida útil probable o estimada, las propiedades, planta y equipos se trabajaron con base en el valor en libros existente a la fecha para la presentación del estado de situación financiera de apertura; el cual se tomará como punto de partida para reconocer su deterioro como consecuencia de la

contribución a la generación de sus ingresos, a través del método de depreciación de línea recta, en los casos en que corresponda.

Intangibles

Atendiendo lo dispuesto en el capítulo 2 del Decreto 2706 de 2012, referente a los conceptos y principios generales, que en su numeral 2.2, las microempresas podrán utilizar de acuerdo con las circunstancias, bases de medición que estén incluidas en las NIIF o en las NIIF para PYMES, la sociedad optó por utilizar las NIIF plenas, para el reconocimiento de sus intangibles.

Pasivos

Agrupan las obligaciones a cargo de la microempresa originadas en desarrollo de su actividad operacional, cuya exigibilidad es inferior a un año.

Nota 3. Efectivo y equivalente al efectivo

Saldo a la fecha \$5.000.000 y está distribuido así:

Caja General: \$1.000.000

Bancos

Cuenta corriente # XXXX de Bancolombia \$3.000.000

Cuenta de ahorros # XXX de Bancolombia \$1.000.000

Total Bancos \$4.000.000

Nota 4. Inversiones

Corrientes: Certificado de depósito a término \$ 1.000.000

Corresponde a un exceso de liquides que se invirtió en un CDT del Bancolombia en Noviembre del 2013 cuyo primer dividendo se estará generando en febrero del 2014.

No corrientes \$5.000.000

Corresponde a cuotas, partes de interés social, con una participación del 8%.

Nota 5. Cuentas por cobrar

Cuentas por cobrar: \$5.000.000

Conceptos

Deudores Comerciales \$5.000.000

Este corresponde a valores a favor de la empresa producto del desarrollo de su actividad comercial, de acuerdo con el objeto social de la misma y cuyo plazo de recuperación no excede los 180 días.

Además se reconoció el deterioro producto del vencimiento de una cartera superior a 270 días, el cual se refleja como un menor valor de las cuentas por cobrar.

Deterioro (\$1.000.000)

Nota 6. Otras cuentas por cobrar

Otras cuentas por cobrar \$1.000.000

Este incluye el monto de las retenciones en la fuente a título de impuesto de renta efectuadas por algunos clientes por valor de \$800.000

Y Los intereses del CDT por cobrar de \$200.000

Nota 7. Inventarios

Inventario \$9.000.000

Productos terminados \$9.000.000

Deterioro-Provisión \$ (1.000.000)

Se estimó una provisión por pérdida o robo de acuerdo al último inventario efectuado el 28 de diciembre del 2013 la cual se ajustó con las ganancias retenidas por conversión.

Nota 8. Otros activos

Gasto pagado por anticipado \$ 2.000.000

Corresponde a una póliza de seguro todo riesgo para la bodega con cobertura hasta el mes de diciembre del 2014 y que se amortizo en 12 cuotas.

Nota 9. Propiedad planta y equipo

Propiedad planta y equipo	\$41.300.000
---------------------------	--------------

Terrenos	\$16.000.000
----------	--------------

Edificios	\$17.000.000
-----------	--------------

Maquinaria y quipos	\$ 8.300.000
---------------------	--------------

Nota 10. Cuentas por pagar

Cuentas por pagar	\$25.877.000
-------------------	--------------

Proveedores	\$18.425.000
-------------	--------------

Corresponde a las obligaciones contraídas con la empresa X proveedor de los equipos que distribuye la compañía.

Otras cuentas por pagar

Otras cuentas por pagar	\$7.452.000
-------------------------	-------------

Retención en la fuente	\$2.548.000
------------------------	-------------

Impuesto de Industria y Comercio	\$1.056.000
----------------------------------	-------------

Retenciones y aportes en nómina	\$3.848.000
---------------------------------	-------------

Nota 11. Pasivos por impuestos

Pasivos por impuestos	\$1.760.000
De renta y complementarios	\$843.000
De industria y comercio	\$917.000

Nota 12. Obligaciones laborales

Obligaciones laborales	\$10.415.000
------------------------	--------------

Valor causado por pagar a los trabajadores originados en una relación laboral.

Salarios por pagar	\$2.425.000
Cesantías consolidadas	\$4.350.000
Intereses Cesantías	\$1.142.000
Vacaciones consolidadas	\$2.498.000

Nota 13. Patrimonio

Compuesto por el capital, valor de los aportes realizados por cada uno de los socios, las reservas, los Resultados del ejercicio y los Resultados acumulados.

Capital Social:

Se compone de 10 cuotas por valor de \$700.000 cada una para un total de \$7.000.000.

Reservas obligatorias

Reserva legal	\$2.331.000
---------------	-------------

Resultados del ejercicio	\$5.825.000
--------------------------	-------------

Resultados acumulados	\$14.092.000
-----------------------	--------------

La cuenta de resultados acumulados incorpora ajustes que derivan de la transición a la nueva normatividad. Saldo que además incluye los resultados acumulados de ejercicios anteriores como se detalla:

Resultados de ejercicios anteriores: \$9.235.000

Ajustes producto de la transición así:

Ajuste crédito a la cuenta: \$4.857.000

Saldo **\$14.092.000**

**Nota 14. Revelación de la transición a la norma de información financiera-
numerales 15.10 y 15.11 decreto 2706 de 2012**

CONCILIACION PATRIMONIAL

El patrimonio social sufrió una modificación entre el 31 de diciembre de 2013 y el 1 de enero de 2014, debido a los ajustes que se ordenan por la entrada en vigencia de la nueva normatividad contable que debe asumir la sociedad.

Patrimonio a 1 de enero de 2014		30.248.000
Patrimonio a 31 de diciembre de 2013	30.248.000	
Más:		
Ajustes positivos a los resultados acumulados por:		
Traslado del saldo que se traía a diciembre 31 de 2013 del grupo Revalorización del patrimonio.	4.857.000	
Ganancias retenidas por conversión en la provisión del inventario.	1.000.000	
Menos:		

Retiro de los valores reconocidos como valorización de las propiedades, planta y equipo en los términos del artículo 64 del Decreto 2649 de 1993, norma derogada por el Decreto 2706 de diciembre de 2012.

1.000.000

Menos:

Ajuste de partidas patrimoniales:

Cancelación por traslado del saldo de la Revalorización del patrimonio a diciembre 31 de 2013.

4.857.000

SUMAS IGUALES:

30.248.000 30.248.000

3. CONCLUSIONES

Luego de estudiar detalladamente las reformas propuestas mediante el decreto 2706 del 2012 para la adopción de las normas internacionales de información financiera y aseguramiento de la información es posible concluir que si bien se trata de un proceso que no nos es tan complicado requiere de una preparación previa y un proceso planificado de transición en el que al final se hace evidente una simplificación en el manejo de la información financiera.

Como todo cambio al principio genera resistencia por el temor hacia lo desconocido pero luego de conocer y entender mejor es posible identificar aspectos positivos del proceso por ello que se hace importante el poder desarrollar ejercicios como que se efectuó con la realización del presente proyecto en el que de manera ordenada y sistemática se estudió la evolución que ha tenido el proceso de convergencia hacia las normas internacionales de contabilidad y que llevo a la promulgación del decreto 2706 del 2012 y como este se debe implementar.

El proceso es muy sencillo primero se debe conocer la naturaleza de la norma y su alcance luego identificar los aspectos fundamentales y asociarlos a la naturaleza del negocio al cual se le va aplicar y seguidamente conocer los pormenores de la norma y las reformas que esta propone, la guía anteriormente expuesta plantea un escenario ficticio en el que se desarrolla un balance general a 31 de diciembre con fundamento a la normatividad anterior al nuevo marco técnico normativo para la aplicación de las normas internacionales de contabilidad en las microempresas.

Siguiendo atentamente las recomendaciones dispuestas por el decreto 2706 de 2012 y la circular 115 - 000003 de la Superintendencia de sociedades se toma este estado financiero, como punto de partida para la transición hacia el nuevo estándar de esta manera fue posible estudiar los ajustes reclasificaciones y el manejo que se le dará a la información financiera con base a los estándares internacionales, el resultado es un estado de situación financiera ajustado a los nuevos estándares de manejo de la información financiera y de aseguramiento de la información.

No esta demás señalar que si bien esta guía busca servir para orientar a quienes como microempresarios están en proceso de transición hacia las normas internacionales de información financiera este demanda una preparación previa y un plan de aplicación para mitigar el impacto que pueda tener sobre las microempresas la transición hacia este nuevo estándar, por ello se consideró importante el poder disponer de una guía que facilite esta transición pero además de esto es necesario contar con la asesoría y acompañamiento de un especialista.

4. RECOMENDACIONES

La adopción de las normas internacionales de contabilidad propone cambios significativos en el tratamiento que se le da a la información financiera en este caso de las microempresas, la transición hacia este estándar puede ser complicado si no se cuenta con la adecuada preparación y conocimiento, es por ello que el gobierno se ha preocupado por facilitar la convergencia y ha establecido un tiempo prudencial para la transición, facilitando además la información necesaria para que quienes están obligados a adoptar estas medidas se preparen y asuman este proceso de la manera menos traumática posible.

La recomendación básica es poner en práctica lo que el gobierno ha dispuesto a través del decreto 2706 del 2012 y apoyarse en otros documentos como la circular externa de la superintendencia de sociedades 115 – 000003 de marzo de 2013 y la guía de implementación expedida por este mismo organismo en abril del mismo año, así como también consultar la información que el consejo técnico de contabilidad ha dispuesto para este propósito, planear el proceso de implementación y contar con la asesoría de un profesional en la materia de este modo se evitaban inconvenientes futuros.

5. BIBLIOGRAFIA

1. **URIBE Luis Raúl**, Un Enfoque hacia las normas internacionales de contabilidad en Colombia NIFS, Ed Nueva legisla, 2009.
2. **SALASAR Baquero, Edgar Emilio**, “Comparación entre la norma internacional de información financiera para Pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYME) y la normatividad colombiana”, Universidad Javeriana, Diciembre, 2009.
3. COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1314 del 2009, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. Bogotá D.C. 2009, P. 13.
4. COLOMBIA, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, Decreto 4946 del 2011, por el cual se dictan disposiciones en materia del ejercicio de aplicación voluntaria de las normas internacionales de contabilidad e información financiera, Bogotá D.C., Diciembre de 2011.
5. COLOMBIA, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, Decreto 2706 (27 de Diciembre del 2012) por el cual se reglamenta la ley 1314 del 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas.
6. COLOMBIA, SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES, Circular externa 115 – 003 (Marzo 14 del 2013), proceso de implementación del marco

técnico normativo de información financiera para las microempresas y plan de implementación, Bogotá D, C., 2013.

7. SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, Guía general de aplicación por primera vez del marco técnico normativo de información financiera para las microempresas, SUPERVIGILANCIA, (15 de abril de 2013).